"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por SANCHEZ BRAVO Edward FAU 20542260476 soft
Cargo: Presidente De La Csj De San Martin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2025 23:01:29 -05:00

Moyobamba, 20 de Mayo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000461-2025-P-CSJSM-PJ

VISTO: El Oficio N° 000351-2025-GAD-CSJSM/PJ, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de San Martín.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, de fecha 20 de junio de 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso constituir a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Ica, Callao, Piura, Del Santa, Huánuco, Cajamarca, Ancash, Puno y San Martín como Unidades Ejecutoras a partir del Ejercicio Fiscal 2013, a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.

Segundo.- Que, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 161-2012-CE-PJ, de fecha 13 de agosto de 2012, preciso que las Cortes Superiores de Justicia constituidas o que se constituyan en Unidades Ejecutoras son consideradas Entidades, para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas, recayendo la titularidad de las mismas en la Presidencia de la Corte Superior respectiva.

Tercero.- Que, el inciso b) del artículo 25.1 de la Ley General de Contrataciones Públicas establece: “Autoridad de la gestión administrativa: es la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante. Es responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (…)”.

Cuarto.- Que, el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, dice lo siguiente: “La autoridad de la gestión administrativa previo a la fase de selección, aprueba el expediente de contratación”, el cual se complementa con el numeral 306.2 del artículo 306, que expresamente dice: “Para las entidades contratantes son aplicables al proceso de contratación mediante el catálogo electrónico de acuerdo marco las disposiciones generales referidas a la fase de actuaciones preparatorias del Reglamento, salvo en aquellos que expresamente se hubiera exceptuado en los documentos asociados en la convocatoria del procedimiento de selección para las gestiones del respectivo catalogo electrónico”.

Quinto.- Que, por su parte, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley General de Contrataciones Públicas, la contratación a través de catálogos electrónicos de acuerdo marco es realizada por las entidades contratantes sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos

Firmado digitalmente por RENGIFO RENGIFO Cusy FAU 20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2025 22:59:59 -05:00

electrónicos. El acceso a la Plataforma de los catálogos electrónicos de acuerdo marco se realiza a través de la Pladicop. (…).

Sexto.- Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 000074-2025-P-CSJSM-PJ, de fecha 20 de enero del 2025, esta Presidencia de Corte, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de San Martín para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, en el cual se encuentra incluido el servicio de emisión de boletos aéreos para la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Séptimo.- Que, con Resolución Administrativa N° 000257-2025-GG-PJ, de fecha 19 de mayo de 2025, en su artículo segundo, se dejó sin efecto el artículo Tercero de Resolución Administrativa N° 000245-2025-GG-PJ, toda vez que la Autoridad de la Gestión Administrativa para las Cortes Superiores de Justicia que son Unidades Ejecutoras, es el presidente de cada Corte Superior, concordante con lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.

Octavo.- Mediante el documento del visto, el Gerente de la Administración Distrital de San Martin, solicita se apruebe el expediente de contratación de pasajes aéreos mediante compras por catálogo del traslado de la menor tutelada de iniciales K.K.G.N. (06) y de la Profesional del Equipo Multidisciplinario, Psic. Kely Granadino Parrilla, en el Expediente N°0553-2019-0-2201-JR-FP-01, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000343-2025-P-CSJSM-PJ, la misma que es avalada por la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia.

Noveno.- Que, atendiendo que el expediente de contratación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente de Contrataciones Públicas, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente para su aprobación de acuerdo a lo previsto en las normas antes mencionadas.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa, dirige la política interna del Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia a los justiciables, dictando las acciones administrativas que corresponden con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las disposiciones que emanan de los órganos de gobierno del Poder Judicial.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas con Resolución Administrativa N° 000245-2025-P-PJ, de fecha 12 de mayo de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente de contratación de compra de pasajes aéreos mediante compras por catálogo del traslado de la menor tutelada de iniciales K.K.G.N. (06) y de la Profesional del Equipo Multidisciplinario, Psic. Kely Granadino Parrilla, autorizado en la Resolución Administrativa N° 000343-2025-P-CSJSM-PJ.

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital y de la Coordinación I del Área de Logística, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDWARD SANCHEZ BRAVO
Presidente de la CSJ de San Martin
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martin